

# EL MERCURIO

Cartas

Miércoles 20 de junio de 2018

## Eutanasia y su discusión social

Señor Director:

Por estos días se está viviendo la necesidad de discutir sobre la despenalización de la eutanasia en nuestro país, a partir del caso de Paula, una joven de 19 años quien pide a la Presidencia por segunda vez la eutanasia.

La discusión de la eutanasia requiere claridad conceptual. Una de las mejores definiciones es la planteada por la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, que la define como "la conducta (acción u omisión) intencionalmente dirigida a terminar con la vida de una persona que tiene una enfermedad grave e irreversible, por razones compasivas y en un contexto médico". Quedan por tanto excluidas de esta definición la limitación del esfuerzo terapéutico o el rechazo de tratamiento por el paciente.

La mayoría de las legislaciones que han despenalizado/legalizado la eutanasia establecen como requisitos mínimos la plena voluntariedad del paciente, la condición de enfermo terminal, y el padecimiento de dolores insoportables.

Paula está afectada por una enfermedad neurodegenerativa que la mantiene en sufrimiento y dolor constantes, que la ha llevado a la petición ya mencionada y difundida en medios sociales. Su caso, cuyo diagnóstico definitivo no es claro, no corresponde a una enfermedad terminal, sino a lo que hoy se define como "enfermedad crónica compleja avanzada". Los pacientes en esta situación requieren cuidados paliativos del más alto nivel, máximo apoyo de sus familiares, y una planificación anticipada de decisiones en relación con medidas de soporte vital. Por otra parte, su madre y su hermana, profundamente afectadas, han manifestado opiniones discrepantes en relación con la necesidad de cuidado o a la aceptación de su solicitud de eutanasia. Todos esperamos lo mejor para Paula.

Es necesario un debate social serio, caracterizado por su pluralidad, multidisciplinariedad y sólidos fundamentos, para lo cual parece recomendable basarse en la experiencia internacional, especialmente en la legislación neerlandesa, por sobre la reacción emocional ante casos como el de Paula.

**Javiera Bellolio A.**

**Juan Pablo Beca I.**

Centro de Bioética, Facultad de Medicina  
Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo